



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO TOLIMA

OCTUBRE SEIS (06) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

ACCIÓN : INCIDENTE DE DESACATO A FALLO DE TUTELA
RADICACIÓN : 73200-40-89-068-2021-00146-00
INCIDENTANTE : VEEDURIA CIUDADANA POR UN MEJOR COELLO
INCIDENTADO : CONCEJO MUNICIPAL DE COELLO TOLIMA
representado por el presidente DARLEY BONILLA
HERNANDEZ
AUTO N° : 0157.

Por reunir los requisitos legales, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: DESE apertura al incidente de desacato propuesto por la VEEDURIA CIUDADANA POR UN MEJOR COELLO en contra del señor DARLEY BONILLA HERNANDEZ en su calidad de presidente del CONCEJO MUNICIPAL DE COELLO TOLIMA, de conformidad con lo previsto en el artículo 52 del Decreto 2591 de 1991.

SEGUNDO: CONCEDER el término de tres (3) días al presidente del CONCEJO MUNICIPAL DE COELLO TOLIMA, a fin de que indique las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a la sentencia de tutela adiada el 20 de septiembre de 2021.

TERCERO: INFORMAR al funcionario, que dentro del término señalado podrá pedir las pruebas que pretenda hacer valer en su defensa. Igualmente, deberá acompañar los documentos y pruebas que se encuentren en su poder (Art. 129 del C.G.P.).

CUARTO: NOTIFÍQUESE de la presente decisión a las partes en la forma más expedita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Firmado Por:

Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coello - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e24503dc1b13d82df6c731f3be839bf4f21ece581e624a1613a143bb0e61
2a84**

Documento generado en 06/10/2021 05:03:18 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>